PROGRAMACIÓN PLAN DE IGUALDAD IES SILENA

2024/25

0. ÍNDICE

1. Introducción	3-4
2. Normativa	4-5
3. Objetivos	5-6
4. Actuaciones concretas 4.1. Metodología de trabajo 4.2. Actividades 4.2.1. Integración en el Plan de Centro 4.2.2. Descripción de actividades	6-10
5. Calendario de actividades	10
6. Recursos materiales y personales	10
7. Evaluación del Plan	11
8. Protocolo contra la violencia de género en el Centro	11-15
9. Protocolo contra LGTBFOBIA en el Centro	15-17

1. INTRODUCCIÓN

La Programación del Plan de Igualdad del IES Silena está basada en el **III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028** (BOJA núm. 115, de 14/06/2024).

Tal y como indica la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en la Orden de 7 de junio de 2024, la Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social». Asimismo, en su artículo 15 «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre los principios que inspiran el sistema educativo, el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. En el mismo sentido, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge, entre sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del Sistema Educativo y entre sus objetivos dispone «promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres». Asimismo, en los distintos y recientes Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, de ordenación y currículo, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diversas etapas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. De este modo, estos decretos ponen sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios. Asimismo, las órdenes que desarrollan los citados decretos se pronuncian

en la misma línea. En el ámbito de políticas activas mediante planes de igualdad en educación, el Consejo de Gobierno adoptó los Acuerdos de 2 de noviembre de 2005, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, y de 16 de febrero de 2016, por el que se aprueba el II Plan. Tras estos Planes, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aborda la puesta en marcha de un nuevo Plan de Igualdad de Género en Educación para el periodo 2024-2028 para afianzar la estrategia de coeducación en el Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y dotar de un marco de referencia para la implantación de diversas iniciativas y metodologías en los centros educativos andaluces con el fin de trabajar la igualdad entre mujeres y hombres, la sensibilización sobre la transversalidad de género, la eliminación de las desigualdades y la mejora de la convivencia. A ello se suma el asesoramiento recibido desde el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y las pautas establecidas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.

Bajo la premisa de que la igualdad es un proceso social progresivo, y en la necesidad de seguir avanzando en esta línea, el III Plan nace del permanentemente renovado compromiso institucional por construir una ciudadanía igualitaria y justa, reforzando las condiciones de base para continuar con el desarrollo de propuestas de trabajo en el contexto educativo. Este Plan viene a contribuir al desarrollo de los compromisos adquiridos por el gobierno de la Junta de Andalucía en relación con la coeducación, dentro del marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía firmado el pasado 13 de marzo de 2023.

2. NORMATIVA

Como **normativa** básica para la elaboración del Plan de Igualdad del Centro, destacamos:

• **Orden de 7 de junio de 2024**, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 (BOJA núm. 115, de 14/06/2024).

• **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25/05/2006).

• **Decreto 327 / 2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (BOJA núm. 139, de 16/07/2010).

• **Decreto 328 / 2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139, de 16/07/2010).

• **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30/08/2010).

• **Orden de 28 de abril de 2015,** que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21/05/2015).

• **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 07/07/2011).

• **Instrucciones de 14 de junio de 2018,** de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

3. OBJETIVOS

- Trabajar en colaboración y cooperación con otras entidades como el Ayuntamiento, Asociaciones, AMPA…
- Plantear acciones interdisciplinares implicando a la mayoría de los Planes, Proyectos y Programas implantados en nuestro centro, como son: Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan de Acción Tutorial, Plan de Lectura y Biblioteca, Plan de Convivencia, Forma Joven,…
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad de la violencia de género
- Prevenir la violencia sobre las mujeres y todo tipo de violencia
- Extender e implicar en el trabajo coeducativo a toda la comunidad educativa
- Fomentar en nuestro centro una cultura y prácticas coeducativas que nos permita avanzar hacia la igualdad
- Fomentar la igualdad de género entre el alumnado a través de acciones transversales en todas las actividades del centro
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida
- Valorar la labor de la mujer en cualquier ámbito a lo largo de la historia de la humanidad
- Conocer y reflexionar sobre el papel de la mujer en la sociedad actual
- Sensibilizarse con la necesidad de un reparto diferente de las responsabilidades familiares y la utilidad social y personal del trabajo doméstico
- Cuestionar actitudes sexistas
- Denunciar los roles y estereotipos sociales
- Concienciar al alumnado sobre el problema social de la violencia de género, a nivel local y también mundial

- Llamar la atención sobre el uso sexista del lenguaje y corregirlo
- Adoptar una actitud crítica ante la desigualdad, evitando el conformismo
- Fomentar una actitud activa en el alumnado a favor de la igualdad
- Establecer relaciones de igualdad, respeto y colaboración con sus compañeros/as
- Divulgar la información específica del proyecto a través del Tablón de Coeducación
- Facilitar estrategias al alumnado para detectar y prevenir situaciones de violencia en la pareja

4. ACTUACIONES

4.1. Metodología de trabajo

La metodología se basará principalmente en la participación activa de los/as alumnos/as, intentando potenciar con ello el compromiso ante una realidad no igualitaria. Se partirá de situaciones concretas, cotidianas y sobre todo cercanas al alumnado para que se sienta más vinculado con los contenidos propuestos. Se les motivará para desarrollar la capacidad de aprender y para captar su interés ante una sociedad tan diversa y desigual.

Se les propondrá la creación de un Club del que podrá ser miembro cualquier alumno/a del Centro, y para el que se elegirá por votación entre los miembros un equipo directivo. Se establecerán días y horarios de reuniones en una sede (cafetería del Centro), donde se pondrán en común medidas de actuación: actividades para las efemérides, información para publicar en el tablón de anuncios de Igualdad, concursos, retos, noticias, movilizaciones,...

Las actividades relacionadas con el alumnado se realizarán en horario escolar, bien en las tutorías de cada grupo (preferentemente), en algunas horas de algunas áreas curriculares o en el recreo. Se intentará contar para ello con la colaboración de todos los Departamentos del Centro, con el fin de que cada profesor/a, desde su especialidad contribuya a una educación basada en principios de coeducación.

De la misma forma, se trabajará con el Departamento de Orientación, ya que a través de las tutorías se puede llegar a la totalidad del alumnado. También se trabajará de forma coordinada con el Plan de Bienestar y Convivencia y el de Escuela Espacio de Paz.

Por último, hay que destacar que las actividades se llevarán a cabo de forma grupal para que sean más amenas y para compartir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se pretende una actuación global en el centro con actuaciones generalizadas para toda la comunidad educativa, en la que se englobarían las realizadas en torno a fechas emblemáticas.

La organización de gran parte de las actuaciones se canalizará a través del Plan

de Acción Tutorial. Desde la coordinación del Plan se seleccionarán materiales y recursos adecuados para cada uno de los ciclos, que se harán llegar al profesorado para facilitar el trabajo en las aulas. Las reuniones semanales de tutoras y tutores serán un medió para recabar la colaboración de los mismos y hacerles llegar las actividades propuestas para el alumnado.

En el caso de las actuaciones más generales a nivel de centro, las de carácter más divulgativo o de sensibilización, se organizarán en colaboración con el DACE.

Asimismo, la participación de todo el profesorado del centro se canalizará a través de la coordinación del Plan, mediante el correo electrónico y el Blog del Centro, haciéndoles llegar toda la información oportuna referente al tema, las propuestas de actividades del centro, convocatorias de otros organismos e instituciones, eventos relacionados, convocatorias de formación específicas etc.

También se hará llegar al profesorado información o materiales relacionados con sus materias, para que podamos integrar los valores de igualdad y coeducación en todos los ámbitos.

Las actividades diseñadas serán prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, buscando que faciliten un aprendizaje significativo.

El uso de la imagen, la representación simbólica, la literatura, el arte, son ejes que guiarán la selección o diseño de muchas actividades ya que es a través de la creatividad, visual o audiovisual, como mejor reciben los estímulos del entorno y como más fácilmente se expresan, hoy en día, la mayor parte de adolescentes y jóvenes.

Realizaremos actividades que se basen en las propias experiencias del alumnado, en su entorno más inmediato: la familia, el hogar y en la convivencia que ello supone, para poderlo trasladar a la vida en sociedad.

La difusión de todas las acciones y actividades realizadas forma parte en sí de los objetivos del proyecto y es parte esencial de muchas de las actividades propuestas y se hará a través de los siguientes instrumentos:

- Blog y Facebook del Centro
- Tablón de Convivencia e igualdad

Buscaremos la implicación de toda la comunidad educativa, empezando por mantener un canal informativo y formativo con las familias a través del AMPA. También procuraremos la formación del profesorado en colaboración con el CEP.

4.2. Actividades

4.2.1. Integración en el Plan de Centro

Se buscará integrar el principio de igualdad entre sexos en el Plan de Centro procurando una organización escolar y un currículo sin sesgos de género. Veamos la incardinación del Plan de Igualdad:

a) En el Proyecto Educativo:

- Se cuidará el uso del lenguaje no sexista en la documentación del Centro, cartelería, comunicaciones, etc.
- En las programaciones didácticas la coeducación aparece en contenidos específicos o como contenido transversal.
- En el Plan de Convivencia: se trabaja con datos segregados de chicos y chicas, de manera que se podrán analizar las situaciones conflictivas de cada grupo y adoptar en adelante algunas medidas.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial, la mayoría de las actuaciones de coeducación se realizan en las horas lectivas de tutoría y propuestas y/o coordinadas por el Departamento de Orientación.
- También en Proyectos como Escuela Espacio de Paz y Forma Joven se trabaja muy a menudo con actividades y contenidos relacionados con la igualdad entre sexos y la convivencia sin violencia

b) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento: se han programado actuaciones para que se observe el respeto a la igualdad en la organización de espacios, instalaciones, recursos; la paridad en los cauces de decisión y participación en los diversos ámbitos.

c) En el Proyecto de Gestión: no existe asignación presupuestaria específica para el Plan de Igualdad y Coeducación, aunque los gastos generados por las actividades de coeducación son asumidos con cargo al presupuesto general del Centro.

4.2.2. Descripción de actividades

- **CARTELERÍA DEL CENTRO**

Durante el año académico 2024/25 se va a fomentar el uso del tablón del Plan de Igualdad, ubicado a la entrada del Centro, donde se publicarán noticias y actividades.

Entre los miembros del Club se votará por una nueva ubicación para el buzón para detectar posibles casos de violencia de género entre el alumnado. Fomentaremos su uso poniendo cartelería e insistiendo desde las tutorías en su existencia.

- **LENGUAJE COEDUCATIVO**

Informar al Claustro para que se cuide el uso del lenguaje no sexista y que respete la igualdad en las programaciones didácticas, así como todos aquellos documentos de uso cotidiano: actas de reuniones de área y departamento, FEIE, Plan de Autoprotección y otros planes…
A lo largo del curso se promoverá el uso de un lenguaje no sexista a través del uso de carteles, analizando el centro, los espacios, la decoración, etc.
Como se ha mencionado anteriormente estos datos se recogerán en el diagnóstico del centro que se hará desde este plan y se adjuntará a la memoria final.

- DÍAS INTERNACIONALES

· 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Durante todo el mes de noviembre se escucharán en la entrada y salida del centro así como en los cambios de hora diferentes canciones relacionadas con la violencia de género.

Actividades concretas para los distintos niveles:

- 1º ESO: trabajarán en tutoría (2 sesiones) la canción de Macaco *Quiéreme Bien* para después intercambiar opiniones sobre qué es una relación afectivo-sexual sana y qué no. Escribirán en corazones violetas un gesto que les guste recibir y otro que no (Me gusta: … No me gusta: …). Estos corazones serán parte de un mural que tendrá como título *Quiéreme Bien, Quiérete Bien* que está expuesto en la puerta del Aula de Convivencia.

  En la siguiente sesión cada alumna y alumno escribirá un verso de la última parte de la canción en una cartulina, que se expondrá en el mural con los corazones.

- 2º ESO: el tutor trabajará en una sesión de tutoría el Iceberg de la Violencia de Género. Para ello, se preparará un póster con un gran iceberg, en el que el alumnado colgará etiquetas con las distintas formas de violencia machista y ejemplos de cada una de ellas. Estará expuesto en el pasillo de la planta baja, frente a las aulas de 1º y 2º.

- 3º y 4º ESO: la Coordinadora de Igualdad y la Coordinadora de Bienestar, junto con el alumnado del Club, organizarán una performance en la que el alumnado de 3º y 4º que se preste voluntariamente representará simbólicamente distintas escenas en las que se muestre la realidad actual sobre la violencia ejercida contra las mujeres, desde el asesinato (punta del iceberg) hasta gestos machistas menos visibles.

· 8 de marzo: Día internacional de la Mujer. Con la celebración de este día se pretende reivindicar el papel de la mujer a lo largo de la historia en diversos ámbitos. Se propondrán una serie de debates y actividades para que el alumnado ofrezca su opinión, aporten información en forma de murales, exposiciones,…

Junto con el profesor de Educación Física, Coordinador del Programa Escuela Espacio de Paz, se organizará para este día una gymkhana en la que las distintas pruebas físicas simbolicen los obstáculos que las mujeres tienen que superar para poder cumplir sus objetivos a nivel laboral y familiar.

· 11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Desde el área de ciencia se trabajará la biografía de mujeres STEM. Se le entregará a los distintos grupos un listado de mujeres sobre las cuales tendrán que redactar su biografía. Se imprimirán en papel para ser publicadas en el tablón del Plan de Igualdad. Se le entregará al alumnado distintas direcciones web donde pueden encontrar información. Se les ofrecerá distintas formas de presentar este trabajo y será evaluado en la materia de matemáticas.

- **OTRAS ACTIVIDADES**

Con el objetivo de que se trabajar la igualdad no solo en las vísperas de las efemérides, sino a lo largo de todo el curso escolar, desde la Coordinación de Igualdad y de Bienestar y Convivencia se va a dinamizar el Club, proponiendo actividades a la directiva del mismo o animando a que ellas y ellos ideen sus propias actividades y que movilicen a los miembros del Club e involucren a su vez al resto del alumnado del Centro.

Ejemplos de actividades: concursos, retos, recomendaciones de libros, series, películas, obras de teatro, excursiones, juegos en los recreos, actos benéficos, tertulias en la sede,...

- **PROYECTO DE COEDUCACIÓN DEL AMPA ATENEA**

A través del Proyecto del AMPA de nuestro instituto ***Semillas de Igualdad***, se van a llevar a cabo talleres tanto para el alumnado como para las familias:

Actividad 1: Coeducación en familia (para madres y padres)

Los 3 talleres que se van abordar, uno en cada trimestre serán:

1. Comunicación no Violenta
2. Educar en la corresponsabilidad e Igualdad
3. Formación afectivo-sexual “Qué, Cómo y Cuándo…”

Actividad 2: Bingo de la Igualdad (1º y 2º ESO)

Este taller es una actividad interactiva y educativa diseñada para sensibilizar a los participantes sobre la igualdad de género. En cuanto a la dinámica, se utilizará el formato del bingo para fomentar la participación activa y el aprendizaje lúdico.

tendrá una duración de 2 horas, ejecutándose para el alumnado de 1º y 2º de ESO, siendo un total de cuatro sesiones. La preparación de esta actividad será de 6 horas. Por lo que su totalidad sería 10 horas.

Actividad 3: Cineforum con perspectiva de género (3º y 4º ESO)

Actividad lúdica, en la que el centro se convertirá en un cine, con el objetivo de promover la conciencia y la discusión por la igualdad de género y contra la violencia de género además de la diversidad e identidad sexual. El cine es una poderosa herramienta para educar y sensibilizar, pudiendo crear un espacio significativo para la reflexión y el diálogo, contribuyendo a un cambio positivo para todas y todos.

La temporalización será una sesión por cada trimestre:

1. Primera sesión: “Descubriendo Alfa: Un viaje a las relaciones masculinas”
2. Segunda sesión: “Explorando la masculinidad”
3. Tercera sesión: “Tras bambalinas: analizando los conflictos en Machos Alfa”

Este taller tendrá una duración de 2 horas cada sesión en cada trimestre, ejecutándose para el alumnado de 3º y 4º de ESO, siendo un total de 12 sesiones, 3 por cada línea. La preparación de esta actividad será de 6 horas, por lo que, su totalidad sería de 30 horas.

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta la flexibilidad de este Plan y que se pueden ir modificando o añadiendo actividades según fecha, se adjunta al Plan como Anexo I un calendario de efemérides y actividades que serán llevadas a cabo durante el curso:

PRIMER TRIMESTRE	❖ 15 de octubre: Día de la Mujer Rural ❖ 19 de octubre: Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama ❖ 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ❖ diciembre: juguetes no sexistas ❖ talleres *Semillas de Igualdad* del AMPA ATENEA
SEGUNDO TRIMESTRE	❖ 30 de enero: Día de la Paz ❖ 6 de febrero: Día Internacional de Tolerancia Cero con Mutilación Genital Femenina ❖ 1 de febrero: Día Internacional de la

	Mujer y la Niña en la Ciencia ❖ 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer ❖ charlas Plan Director ❖ talleres *Semillas de Igualdad* del AMPA ATENEA
TERCER TRIMESTRE	❖ 15 de mayo: Día de la Familia. Tipos de familias. ❖ 7 de mayo: Día internacional contra la Homofobia y la Transfobia ❖ 28 de mayo: Día de la Salud de las Mujeres ❖ talleres Forma Joven ❖ talleres *Semillas de Igualdad* del AMPA ATENEA

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Los primeros participantes y protagonistas de todas las actividades serán los alumnos y alumnas del centro: a ellos van dirigidas todas ellas, puesto que de educación se trata. Las actividades las realizará la Coordinación de Igualdad y Coeducación en colaboración con el Departamento de Orientación, y, en general, con la participación de todo el claustro de profesorado.
Para la consecución de las actividades, si bien no existe un presupuesto específico asignado para el Plan, aunque se ha solicitado el Pacto de Estado el cual ha sido concedido al centro sin saber aún la cuantía asignada, con el que se podrá adquirir el material que sea preciso así como contratar agentes externos al centro para diferentes talleres.

- Para la cartelería: papel continuo, cartulina, rotuladores,pegamento,…
- Para los lazos conmemorativos: cintas de raso, alfileres
- Charlas: recursos de aula (pizarra digital y ordenadores)

7. EVALUACIÓN

a) Momentos de evaluación:

- Inicial: se valorará la situación del centro y el alumnado, la elaboración del proyecto, su difusión, etc.
- Procesual: durante la duración del proyecto se irá valorando su evolución, para así comprobar si necesita de cambios tanto inclusivos como exclusivos. Se comprobará el grado de consecución de las actividades propuestas, las posibles modificaciones. Del mismo modo, se analizará el material utilizado, procurando

que el grado de adecuación al alumnado sea el más óptimo.
- Final: al finalizar el curso escolar se evaluará el proyecto globalmente y quedará reflejado en el correspondiente informe final (memoria)

b) Instrumentos de evaluación:
- Fichas de evaluación de las tutorías
- Informe final, donde se evalúa y califica (con una nota) cada aspecto de la aplicación del Plan durante el curso

c) Criterios de evaluación:
- Valoración de los resultados en términos de los objetivos planteados de antemano y las incidencias acontecidas, con el fin de saber qué ha significado y qué tipo de utilidad ha tenido.
- Comprobación de la adquisición o no de un lenguaje igualitario en todos los miembros de la comunidad educativa. Valoración de los posibles cambios acontecidos en relación a la creación de una conciencia más igualitaria, la ruptura de estereotipos sexistas, etc.
- Revisión, análisis, organización y ampliación del material elaborado por parte de los distintos Departamentos, tras su aplicación.

8. PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CENTRO

Desde nuestro Centro, el IES Silena de Gilena, Sevilla, queremos crear un ambiente seguro para todas nuestras alumnas. Queremos que sean mujeres libres, autónomas y empoderadas, que salgan al mundo con la seguridad de ser quienes quieran ser.
Para esto, desde el Departamento de Igualdad, nos comprometemos a concienciar al alumnado, utilizar lenguaje inclusivo en clase, introducir el material necesario para que haya presencia femenina en todas las áreas y fomentar una igualdad real dentro de nuestras aulas.
Por ello, para la seguridad de nuestras estudiantes, este centro activará el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** publicado en la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio), anexo III en el que se especifican los pasos a seguir en caso de que detectemos un caso de violencia de género en nuestro alumnado, a saber:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias
que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación. Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia. En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Director o Directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

• Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

• Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

• Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales
- Actuar de manera inmediata
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona

o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer. Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores. Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia. Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Así mismo, con respecto al **paso 10,** en caso de que el alumnado agresor sea miembro del centro se procederá a separar al agresor de la alumna agredida, preventivamente, en el aula de convivencia para seguridad de la víctima. Se propone que el centro designe un grupo de alumnos y alumnas que puedan ser "acompañantes" de la víctima no dejándola nunca sola.
Además llevará un seguimiento por parte de la orientación del centro conjuntamente con los tutores o tutoras de las personas implicadas.

9. PROTOCOLO CONTRA LGTBFOBIA EN EL CENTRO

Desde nuestro IES, el Maestro José Zamudio de Pruna, Sevilla, queremos proteger a las víctimas de agresiones verbales o físicas por razones de identidad de género u orientación sexual. Nuestra intención es generar un espacio seguro para todos y todas. Nuestro centro pretende que el alumnado acepte, respete y entienda la diversidad sexual que existe, que forma parte de una sociedad heterogénea y acabe defendiendo la sociedad plural en la que vivimos.
Para ello el centro se compromete a formar al alumnado en cuestiones de género y diversidad. El profesorado estará concienciado y sancionará cualquier conducta LGTBIFÓBICA.

Paso 1. Concienciación

Desde tutoría se darán contenidos relacionados con la identidad de género y la orientación sexual en los días señalados en el calendario (17 M).
El Departamento de Igualdad se encargará de generar contenidos para que los tutores y tutoras dispongan de material para preparar este día.

Paso 2. Lenguaje
Se sancionará al alumnado que utilice un lenguaje que denote LGTBFOBIA y que implique que ser LGTB es algo malo, un insulto…
Una vez impuesta la sanción se ofrecerá al alumnado material de concienciación con el tema para que pueda reflexionar sobre el hecho.

Paso 3. Material
Desde cada asignatura se intentarán normalizar situaciones que impliquen familias, parejas o personajes diversos como pueden ser:

- Problemas matemáticos en los que aparezcan una pareja del mismo sexo - Introducir referentes históricos, literarios… con diversidad sexual (Leonardo Da Vinci, Sor Juana Inés de la Cruz…)

Paso 4. Confianza
Generar en el alumnado la confianza suficiente para que se sienta seguro o segura de ser quien es sin miedo a que pueda ser agredido o agredida física o verbalmente.
Para ello el profesorado deberá ser claro y tajante con respecto al lenguaje y los comportamientos que sean hirientes con el alumnado que pueda ser receptor de agresiones homofóbicas.

Paso 5. Actuaciones
En caso de que un alumno o alumna nos informe de un caso de agresión por cuestiones de identidad de género o de orientación sexual, se hablará con el alumnado agresor y se pondrá en conocimiento del equipo directivo y de los tutores/as implicadas aplicando las medidas internas que se consideren necesarias para evitar que se repita este comportamiento.
Con estos dos protocolos, desde el plan de igualdad, pretendemos que nuestro centro sea un lugar seguro para todos y todas, que nuestro alumnado tenga las mismas oportunidades y que no sienta que no tiene lugar en nuestra sociedad. Queremos formar ciudadanos y ciudadanas que formen parte de un mundo plural, respetuoso, que luche por la igualdad y por la diversidad.